



Resolución de Consejo Directivo **187 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14351/2024 DESIGNAR AL ING. FRANCO IGNACIO MENDIOLAR, EN EL  
CARGO DE PROFESOR ADJUNTO INTERINO CON DEDICACIÓN  
SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "CENTRALES ELÉCTRICAS  
CONVENCIONALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA  
ELECTROMECAÁNICA.



**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Salta,  
25/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.351/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 430-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Centrales Eléctricas Convencionales", de Ingeniería Electromecánica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura "Centrales Eléctricas Convencionales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica carece actualmente de un Profesor Adjunto o superior en funciones, contando solamente con un Profesor Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, situación que afecta el normal desarrollo de las actividades académicas previstas.

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Centrales Eléctricas Convencionales", (Cargo N° 400).

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, presentándose sólo dos (2) a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Franco Ignacio Mendiolar, en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, establece que "los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega" y agrega que "la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal".

Que el participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

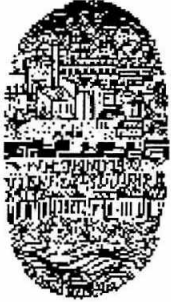
Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024.

*Handwritten signature*



Resolución de Consejo Directivo **187 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14351/2024 DESIGNAR AL ING. FRANCO IGNACIO MENDIOLAR, EN EL  
CARGO DE PROFESOR ADJUNTO INTERINO CON DEDICACIÓN  
SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "CENTRALES ELÉCTRICAS  
CONVENCIONALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA  
ELECTROMECAÁNICA.



**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Salta,  
25/06/2026

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 111/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Selección de Postulantes convocado por Resolución FI N° 430-D-2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Franco Ignacio MENDIOLAR, D.N.I. N° 26.638.797, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "CENTRALES ELÉCTRICAS CONVENCIONALES" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de su efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "CENTRALES ELÉCTRICAS CONVENCIONALES" (cargo N° 400).

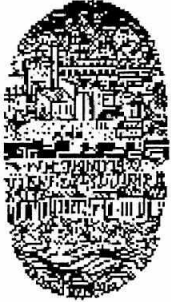
ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Ing. Franco Ignacio MENDIOLAR, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Franco Ignacio MENDIOLAR, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Ing. Franco Ignacio MENDIOLAR, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Franco Ignacio



Resolución de Consejo Directivo **187 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14351/2024 DESIGNAR AL ING. FRANCO IGNACIO MENDIOLAR, EN EL  
CARGO DE PROFESOR ADJUNTO INTERINO CON DEDICACIÓN  
SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "CENTRALES ELÉCTRICAS  
CONVENCIONALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA  
ELECTROMECAÁNICA.



**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Salta,  
25/06/2026

MENDIOLAR; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa